



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46111/2014

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 1029/14 del señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas convalidada por RHCD nro. 1039/14; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 10 y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 1.029/2.014 convalidada por Res. HCD 1.039/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación ordinaria en los términos previstos por el Decreto 8820/62 presentada por la Dra. Virginia Estela SOSA, Leg. 13.681 al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, por concurso, del Departamento de Química Orgánica de la citada Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2.014.

**ARTÍCULO 2°.-** La Dra. Sosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 89**